



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

GRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1, peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Martes, 10 de noviembre

Número 252

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Adminis- tración Local

Resolviendo el concurso convocado por Ordenes de 13 de febrero y 7 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 1 y 11 de marzo) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en las Ordenes de convocatoria del concurso de Secretarios de segunda categoría, de fechas 13 de febrero y 1 de marzo de 1953; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes, en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignados en la tabla de puntuaciones, como los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1953, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de segunda categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Burgos

Briviesca, D. Eleuterio Pecharomán Berdón.

Condado de Treviño, D. Luciano Vilumbrales Cano.

Merindad de Valdeporres, don Marcelino Pascual Martínez.

Pradoluengo, D. Félix Puente Vicario.

Roa, D. Eliseo Alonse Martín.

Valle de Tobalina, D. Juan Olla Gómez.

Valle de Valdebezana, D. Severino Revilla Pérez.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado, sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en éste caso se atenderán a lo dis-

puesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 16 de octubre de 1953.
El Director general, José García Hernández.

GOBIERNO CIVIL

En el día de hoy, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, tuvo lugar una reunión de la Junta Reguladora de precios de carnes, que estudió las condiciones en que viene desenvolviéndose el comercio de este artículo, acordando señalar los siguientes precios máximos de carnes y despojos de ganado, que entrarán en vigor el próximo lunes día 9.

Precios de la carne de vacuno

Clase 1.^a, 28 pesetas kilo al público.

Clase 2.^a, 18.

Clase 3.^a, 14.

Precios de la carne de ganado lanar

Chuletas, 17'50 pesetas kilo al público.

Pierna, 16.

Espalda, 15.

Falda y pescuezo, 14.

Precios de la carne de cerdo Magro, 34 pesetas kilo al público.

Chuletas, 32.

Tocino, 20.

Manteca, 20.

Costillas, 18.

Precios de despojos

De vacuno

Hígado limpio, 15 pesetas kilo al público.

Carne de entraña, 8.

Carne de cabeza, 8.

Carne de sobre lengua, 6.

Corazón, 8.

Pulmón, 3.

Sebo, 6.

Bazo, 3.

Callos de la Cruz, 8.

Callos menudos, 3.

Morro, 8.

Orejas, 3.

Batas, 1'50.

Sangre cocida, 2.

Intestino, 1'50 metro.

Rueda (intestino), 1'50 metro.

De lanar

Asadura, 8 pesetas kilo al público.

Banquillo o patorrillo, 4'50 kilo.

Casco limpio (unidad), 3 unidad.

Cordilla (unidad), 2 unidad.

Tela, 4 kilo.

Vientre y ciego, 1.

De cerdo

Hígado limpio, 16 pesetas kilo al público.

Asadura sin hígado, 6.

Manteca, 8.

Vientre (unidad), 17 unidad.

Intestinos, 1 peseta metro.

De ternera

Hígado limpio, 18 pesetas kilo al público.

Asadura, 7.

Carne de lengua, 6.

Menud o patorrillo, 6.

Casco limpio (unidad), 8 unidad.

Estos precios se consideran topes máximos y los de la carne corresponden a las más altas calidades procedentes de las mejores reses, habiendo sido determinados tomando como base las cotizaciones comprobadas para ésta en ferias y mercados, cuyas transacciones se desarrollan dentro de un régimen de absoluta libertad.

Para la debida orientación del público y conocimiento de los encargados de vigilar los precios, los carniceros deberán exponer en lugares bien visibles de sus establecimientos carteles indicadores de los precios que aplican para la clases que tengan a la venta.

Burgos, 7 de noviembre de 1953.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «Harinera de San Juan», de Belorado, representada por el Procurador Sr. Alvarez Omaña, contra doña Matilde Saldaña Bueno, en nombre propio y en el de sus hijos menores, y contra doña María Luisa Gómez Saldaña, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valuados, los siguientes bienes inmuebles, que han sido embargados como de la propiedad de los ejecutados:

Una casa, compuesta de planta baja y tres pisos, cada uno de ellos con dos manos, sita en esta Capital, calle del Hospital Militar, número 12 moderno y 10 antiguo; que linda por su frente con dicha calle del Hospital Militar, por su izquierda entrando con inmueble propiedad

Herederos de Don Elías Gómez, por derecha entrando con inmueble propiedad de Herederos de Julián Martínez, y por su espalda, con patio de Herederos de Don Julián Martínez, valorada en doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas con cuatro céntimos.

El edificio, sito en esta ciudad, calle del Hospital Militar, número 8 antiguo y 10 moderno, que linda por derecha entrando con la casa de Paula y Francisco Vivar; izquierda, José Fernández Santamaría; espalda, jardín de herederos de Vitores Redondo, hoy conocidos por Julián Martínez y solar de José Fernández y por el frente, calle del Hospital Militar, valuado en setenta y dos mil novecientos cuatro pesetas con treinta céntimos.

Asciende el importe total de esta subasta a la suma de trescientas veintisiete mil doscientas treinta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Para el remate se han señalado las once horas del día 10 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, han sido suplidos por certificación expedida por el Notario de esta Ciudad Don Filicísimo Rodríguez Estalot, en donde se practicaron las operaciones participacionales con motivo de la herencia de Don Elías Gómez Real, causante en estos autos, y estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán estar conformes con la misma y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, no admitiéndose después del remate

ninguna reclamación por insuficiencia o defecto en referido título.— Que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose a las responsabilidades de las mismas.— Que la certificación de cargas obra en los autos mencionados, pudiendo ser examinada por quienes pueda interesarles, durante todos los días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Antonio Seijas Martínez.— El Secretario.

Requisitoria

Don José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Instrucción de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Juan Lastra Fernández, de 30 años, soltero, jornalero, hijo de Serafín y Visitación, natural de Somahoz, y vecino últimamente de Burgos, Plaza de Vega, núm. 10, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superiosidad y ser reducido a la misma, en la causa que con el núm. 203 de 1952, instruyo por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la Ciudad de Burgos, a 30 de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.— El Presidente,

José Antonio Seijas Martínez.—El Secretario, P. S., Celestino Monje.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal núm. 1 de de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, dada en diligencia que se instruye por lesiones a Patrocinio Calvo Estévez, de 53 años de edad, casada, con domicilio en esta Ciudad, subida de Saldaña núm. 9, 3.º, he acordado se cite a dicha Patrocinio Calvo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de que sea reconocida por el Sr. Médico Forense y recibirla declaración sobre los hechos que motivaron las lesiones que la fueron causadas por su esposo Francisco Guerrero Sabadel, advirtiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a dicha lesionada Patrocinio Calvo Estévez, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 27 de octubre de 1953.—El Secretario, V. Azofra.

El Sr. Juez Municipal número 1 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, dada en diligencias que se instruyen por lesiones causadas a Angeles González Huerta, contra Patrocinio Calvo Estévez, de 53 años de edad, casada, con domicilio en Subida de Saldaña núm. 9, 3.º, he acordado se cite a dicha denunciada, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de recibirla declaración sobre los hechos que ocurrieron al causarle lesiones a la denunciante Angeles González Huerta, advirtiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la mencionada denunciada Patrocinio Calvo Estévez, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su in-

serción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 27 de octubre de 1953.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, por la presente se cita a Mm. Bignol, cuyas demás circunstancias se ignoran, a excepto que es chófer, de nacionalidad francesa, que reside en Marruecos Francés, 26 Rue Guy-Nemer en Casabianca, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de este Juzgado, sita en la calle de Fidel García, 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas por denuncia de daños verificados en la barrera del paso a nivel de la línea del ferrocarril de Zaragoza-Bilbao, entre los kilómetros 144 148, cuando conducía el coche núm. 6709 M. A. 19, apercibiéndole por la presente, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de que intente valerse.

Y para que tenga efecto o lugar la citación al referido denunciado y su publicación en los «Boletines Oficiales», se expide la presente en Miranda de Ebro a 26 de octubre de 1953.—El Secretario, Amador R. de Loizaga.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de fincas afectadas por el trazado de la nueva conducción de aguas para ampliación del abastecimiento a esta ciudad, se ha fijado la fecha del día 26 del actual para el pago de las fincas radicantes en los Municipios de Villasur de Herberos y Arlanzón; el 27, para los de Zaldueño e Ibeas de Juarros; el 28, para Castrillo del Val y San Medel,

y 30, para las Entidades Locales Menores de Castañares y Villayuda, actos que tendrán lugar en las respectivas Casas Consistoriales y a presencia del representante nombrado por este Ayuntamiento, con sujeción a las normas y formalidades que previenen los artículos 62 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa de 13 de junio de 1879.

Burgos, 6 de noviembre de 1953.
—El Alcalde accidental.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Cameno

El día 22 del corriente, y hora de las doce de su mañana, se efectuará en la Sala Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación municipal, la subasta-arriendo de un local destinado a taberna, propiedad del Ayuntamiento, y el cobro de los arbitrios municipales, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas que pueda interesarles dicha subasta-arriendo.

Cameno, 3 de noviembre de 1953.—El Alcalde, P. A., S. Alonso.

Junta vecinal de San Clemente del Valle

El día 3 de diciembre próximo y hora de las once y treinta minutos tendrá lugar la subasta de aprovechamientos de los pastos del monte «Frontal de la Mata», donde podrán pastar 200 cabezas de ganado lanar, bajo la tasación de 3.200 pesetas, bajo las condiciones vigentes.

San Clemente del Valle, 26 de octubre de 1953.—El Alcalde, Luciano M.

Junta vecinal de Zurbitu (Condado de Treviño)

Con sujeción a las observaciones y prevenciones publicadas en el

B. O. de la provincia de 30 de septiembre último y de 6 de octubre, formadas por el Distrito Forestal de Burgos, como resultado de las disposiciones ministeriales pertinentes, así como a los pliegos de condiciones, tanto del Distrito Forestal, insertó también en el B. O. de fecha 16 del próximo pasado mes de octubre, como al de las económicas de la Entidad contratante, tendrá lugar en la sala de concejo de dicho pueblo, a las doce horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente al en que sea publicado el presente anuncio en el B. O. de la provincia, la subasta de 200 metros cúbicos de leña de encina, dejando 385 resalvos marcados con pintura, en la tasación base de 16.000 pesetas y un precio índice de 20.000 pesetas, en el monte «Remonta» y paraje denominado «Cuatro Troncos».

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente, con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta, con sujeción al modelo que publica el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1952, debiendo presentarse en el momento de la subasta, a la mesa, el correspondiente certificado y hoja de compras anexas que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Zurbitu, 5 de noviembre de 1953
El Presidente de la Junta, Valentín Cameno.

Junta vecinal de Villabáscones de Sotoscueva

El día 30 de los corrientes y hora de las doce la mañana, se celebrará en este pueblo la subasta por dos años de los pastos en el monte «La Dehesa», para 34 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 544 pesetas.

El pliego de condiciones obra de manifiesto en esta junta.

Villabáscones, 4 de noviembre de 1953.—El Secretario, Fidel Sainz.

Junta administrativa de Bezares de Valle de Valdelaguna

Anuncio de subasta

Autorizado debidamente por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción a las disposiciones vigentes en la materia, se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta, el día 30 de noviembre próximo, las subastas de aprovechamientos forestales siguientes:

A las once horas, una de 150 metros cúbicos de leñas de entresaca de roblizo, dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros, en el sitio de la Umbria del monte «Estillana», de esta pertenencia, dentro de los límites: N. Río la Soledad, S. Carril, E. barranco y O. corta anterior, en la tasación de 9.000 pesetas y precio índice de 11.250 pesetas.

A las doce horas otra de pastos, en el mismo monte, para 440 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 7040 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y reintegrados dentro de las veinticuatro horas antes de la subasta, con arreglo al modelo del «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1952, para la de leñas, exigiéndose el Certificado Profesional de la Clase D.

Bezares de Valle de Valdelaguna, 31 de octubre de 1953.—El Presidente, S. García.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGALESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311